

**ACTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD
DÍA 2 DE FEBRERO DE 2021**

ASISTENTES

Presidente

Enrique Rubio Romero

Diputados asistentes

Gustavo A. Marín Puente

Miguel Cobo Sánchez

Amancio Martínez Marín

Juan José Delgado Soto

José Javier Gómez Pardo

Carlos Llorente de Miguel

Ascensión Pérez Gómez

Saturnino L. de Gregorio Alcalde

Secretario Delegado

Jesús Carlos Alonso Blasco

A dos de febrero de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas y cinco minutos se celebró por videoconferencia, a través de la plataforma Zoom, la COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD de la Excm. Diputación Provincial de Soria, con la asistencia expresa, para tratar los asuntos que componen el Orden del Día.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (17.12.2020).-

No habiendo objeción alguna fue aprobada el acta de la sesión del día 17 de diciembre de 2020.



2.- Informe Juegos Escolares 2020-2021

El pasado 27 de octubre de 2020 se publicó la ORDEN CYT/1134/2020, de 19 de octubre, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar en Castilla y León para el curso escolar 2020-2021.

Tras la publicación de esta ORDEN, con fecha 2 de diciembre de 2020, el Dpto. de Deportes de esta Diputación realizó la comunicación de deportes a incluir en los Juegos Escolares del Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León (DEBA), proyecto núm. 620, que fue aprobado por resolución de la Directora General de Deportes con fecha 30 de diciembre de 2020.

La citada ORDEN CYT/1134/2020 establece, en su art. 4.3 que “las actividades y competiciones, incluidos los entrenamientos de ambas, podrán realizarse desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2021, de acuerdo con las medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León”.

Asimismo, el art. 4.4 de esta ORDEN señala que, “en función de la evolución y el resultado de las medidas de prevención y contención sanitaria adoptadas para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, se podrán modificar las fechas de realización de actividades y competiciones, incluidos los entrenamientos de ambas, previstas en este artículo e incluso suspender todas o algunas de ellas. Se delega en la Dirección General competente en materia de deportes la competencia para la modificación de dichas fechas y la suspensión de dichas actividades o competiciones, incluidos los entrenamientos de ambas.”

Durante este tiempo se han mantenido varias videoconferencias entre la Dirección General de Deportes y las entidades organizadoras de los Juegos Escolares, la última de ellas el pasado 14 de enero de 2021. En la misma se indicó que la actividad escolar se puede ir iniciando en cada provincia, según el criterio de cada entidad organizadora. Es decir, se pueden iniciar los entrenamientos y desarrollar actividades competitivas según lo establecido en la normativa vigente en este momento.

De esta manera, y como ya se indicó en la sesión mantenida por esta Comisión el pasado 17 de diciembre, en aplicación del apartado 3.20 del Acuerdo 76/2020, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, (BOCYL núm. 229, de 4 de noviembre de 2020), solamente se podrán desarrollar actividades, entrenamientos y competiciones físico deportivas de modalidades deportivas con respeto de la distancia social, incluyendo deportes con espacios diferenciados para cada equipo. Es decir, solamente se iniciaría con los deportes conocidos como deportes individuales y voleibol.



Por el contrario, todas aquellas modalidades deportivas que tradicionalmente son de deportes colectivos, lucha, combate o simultáneos y que realicen actividades, competiciones y entrenamientos con un sistema de práctica deportiva adaptado: sin contacto y con distancia interpersonal, no podrán iniciarse mientras nos mantengamos en los niveles de alerta sanitaria 3 y 4.

No obstante, hay que reseñar, también, que la Consejería de Educación sigue teniendo suspendidas las actividades extraescolares de sus centros durante este segundo trimestre del curso escolar, por lo que, en caso de iniciar la actividad de Juegos Escolares no podrá ser a través de los centros escolares, sino de las entidades locales.

Por otra parte, la Dirección General de Deportes nos ha preguntado en varias ocasiones si vamos a desarrollar el programa de Juegos Escolares, con las medidas de control y prevención mencionadas, o si, por el contrario, vamos a esperar a ver cómo evoluciona la actual situación sanitaria.

En consecuencia, y estando decretado el nivel 4 de alerta sanitaria en toda la comunidad de Castilla y León, con recomendaciones periódicas de extremar las precauciones, minimizar al máximo las relaciones sociales, etc., la Comisión de Cultura, Deportes y Juventud, por unanimidad de sus miembros, dictamina:

Primero.- No iniciar, de momento, el Programa de Juegos Escolares para el curso escolar 2020-2021, en tanto en cuanto la situación sanitaria no mejore lo suficiente como para poder hacer con plenas garantías de seguridad para la población en general, y mientras la Consejería de Educación tenga suspendidas las actividades extraescolares.

Segundo.- Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede, y posterior remisión a la Dirección General de Deportes de la JCyL.

Tercero.- Entre tanto, desde el Dpto. de Deportes se seguirán publicando, con una periodicidad mensual, aprox., los retos correspondientes a la competición virtual, “Juegos en la Escuela”, teniendo publicado actualmente el Reto 3 (bádminton).

3.- Informe Programa Deporte y Naturaleza 2020-2021

Vista la “Adaptación del protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos para el curso escolar 2020/2021”, publicado en el portal de Educación de la JCyL, por la que “se suspenden las actividades complementarias y extraescolares durante el primer trimestre del curso, el desarrollo de las mismas en el segundo y tercer trimestres se supeditará a las circunstancias sanitarias del momento”.



Visto que, de acuerdo con el nivel 4 de alerta sanitaria, decretado en toda la comunidad de Castilla y León, siguen suspendidas las actividades extraescolares en los centros escolares durante el segundo trimestre del curso escolar 2020-2021.

A pesar de tener alguna actividad contratada, como es el caso de los cursos de esquí, por si la situación sanitaria hubiera mejorado.

En consecuencia, la Comisión de Cultura, Deportes y Juventud, por unanimidad de sus miembros dictamina:

Primero.- Aplazar temporalmente la realización de los cursos de esquí, previstos para el mes de febrero de 2021, retomándolos en los meses de marzo y/o abril de 2021, si las circunstancias sanitarias del momento lo permiten, y las actividades extraescolares de los centros de enseñanza no estuvieran suspendidas.

Segundo.- Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

4.- Bases instalación ruta permanente running Plan Trail50

Vista la “Convocatoria pública para la instalación de un circuito permanente de running asociado al Plan Trail50”, y vista la cuantía disponible en la partida 2021-34010-61932 del presupuesto, que asciende a 27.500 euros, la Comisión de Cultura, Deportes y Juventud, por unanimidad de los miembros asistentes, dictamina:

Primero.- Aprobar las “Convocatoria pública para la instalación de un circuito permanente de running asociado al Plan Trail50” (adjunta).

Segundo.- Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede, y posterior publicación en la BDNS y traslado al B.O.P.

5.- Nueva adquisición de vallas para eventos deportivos.

Vista la existencia de la partida presupuestaria 2021-34010-62510, denominada “Vallas eventos deportivos”, dotada de 12.000 Euros.

Vista la descripción del suministro a realizar:

*“Valla metálica inclinada paletizable para eventos deportivos y carreras populares, pensadas para ser colocadas en las llegadas a meta en carreras de atletismo y ciclismo, especialmente, debido a su grado de inclinación, que permite una llegada limpia y sin altercados con los espectadores. Fabricada con tubo redondo de 35*1,5 (marco exterior), chapa de publicidad de 200*100, y mallazo electrosoldado de 75*50*4mm. **Medida:** 1920(ancho)*1100(alto) - 2*1’20 m.*



Espacio para la publicidad: 3 chapas de 200*100 mm.

Acabado: galvanizado en caliente y pintada al horno por proceso industrial, con incrustación mediante troquelado o corte de plasma de la publicidad de la Diputación de Soria, mediante su imagen corporativa y/u otra que se es.

Almacenamiento: 1 palé metálico de almacenamiento por cada 25 vallas.”

Vista la información recabada por la cual se calcula que el precio de cada valla (publicidad, portes e impuestos incluidos), ronda, aproximadamente, los 71,50 Euros, lo cual supondría la adquisición de unas 165 vallas.

La Comisión de Cultura, Deportes y Juventud, por unanimidad de los miembros asistentes, dictamina:

Primero.- Aprobar la nueva adquisición de vallas para eventos deportivos, iniciando el oportuno expediente de contratación del suministro por un importe de 12.000 Euros, con cargo a la partida presupuestaria 2021-34010-62510.

Segundo.- Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

6.- Convocatorias de ayudas y subvenciones (Dpto. Deportes)

a. Subvenciones delegaciones deportivas y clubes deportivos de Soria Ciudad y Provincia.

Vista la “Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Delegaciones Deportivas y Clubes Deportivos de Soria Ciudad y Provincia, participantes en competiciones federadas de ámbito provincial, regional o nacional durante la temporada 2020-2021 o ejercicio 2021 y/o que organicen actividades o eventos deportivos durante el ejercicio 2021”, y vista la cuantía disponible en la partida 2021-34010-48915 del presupuesto, que asciende a 200.000 euros.

Vista la propuesta realizada por D. Carlos Llorente de Miguel, de dividir la cuantía presupuestaria existente (200.000 euros) y destinar una parte a los clubes que actualmente están participando en alguna competición federada, y otra a los clubes que, no pudiendo competir, debido a las actuales circunstancias sanitarias, están realizando actividades con sus deportistas, la Comisión de Cultura, Deportes y Juventud, por unanimidad de los miembros asistentes, dictamina:

Primero.- Revisar la actual convocatoria y rehacerla de tal manera que tengan cabida, en una misma convocatoria, aunque con dos variantes, los clubes participantes en competiciones federadas y los clubes que, no pudiendo competir, estén realizando actividades con sus deportistas.

Segundo.- Dejar para la próxima sesión de la Comisión de Cultura, Deportes y Juventud la aprobación de las nuevas bases.



b. Subvenciones Ayuntamientos organización eventos deportivos.

Examinadas las bases de la “Convocatoria de ayudas a Ayuntamientos y/o Entidades Locales de la Provincia para la organización de eventos deportivos durante el ejercicio 2021”, y vista la cuantía disponible en la partida 2021-34010-46218 del presupuesto, que asciende a 50.000 euros la Comisión de Cultura, Deportes y Juventud, por unanimidad de los miembros asistentes, dictamina:

Primero.- Aprobar las bases (adjuntas) de la “Convocatoria de ayudas a Ayuntamientos y/o Entidades Locales de la Provincia para la organización de eventos deportivos durante el ejercicio 2021”, por una cuantía global de 50.000 euros, con cargo a la partida 34010-46218 del presupuesto en vigor.

Segundo.- Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede, y posterior publicación en la BDNS y traslado al B.O.P.

c. Subvenciones Ayuntamientos contratación monitores socio-deportivos.

Vistas las bases de la “Convocatoria de ayudas a Ayuntamientos y/o Entidades Locales y Mancomunidades de la Provincia para la contratación de monitores socio-deportivos durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022”, la Comisión de Cultura, Deportes y Juventud, por unanimidad de los miembros asistentes, dictamina:

Primero.- Aprobar la referida convocatoria de ayudas (adjunta) a Ayuntamientos y/o Entidades Locales y Mancomunidades de la Provincia para la contratación de monitores socio-deportivos durante 12 meses (del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022), por una cuantía global de 141.750 €, con cargo a los presupuestos del ejercicio 2022.

Segundo.- Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede, y posterior publicación en la BDNS y traslado al B.O.P.

d. Subvenciones Ayuntamientos adquisición equipamiento deportivo.

Vistas las bases de la “Convocatoria de ayudas a Ayuntamientos de la provincia (menores de 20.000 habitantes) para la adquisición de equipamiento deportivo (material no fungible y juegos populares o tradiciones) para el ejercicio 2021”, y vista la cuantía disponible en la partida 2021-34010-76263 del presupuesto, que asciende a 40.000 euros la Comisión de Cultura, Deportes y Juventud, por unanimidad de los miembros asistentes, dictamina:

Primero.- Aprobar la referida convocatoria de ayudas (adjunta) a Ayuntamientos de la provincia (menores de 20.000 habitantes) para la adquisición de equipamiento deportivo (material no fungible y juegos populares o tradicionales) para el ejercicio 2021, por una cuantía global de 40.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 2020-34014-76263 del ejercicio 2021.



Segundo.- Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede, y posterior publicación en la BDNS y traslado al B.O.P.

7.- Peticiones (Deportes).

No hubo.

8.- Ruegos y preguntas (Deportes).

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión, siendo las diez horas, de la que se extiende la presente acta y de la que yo, como secretario en funciones, doy fe.